



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 56. /2025

Sr.
Cristián Ahumada Onell
Código solicitud MU062T0003598
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestra solicitud cuyo tenor es el siguiente:

“Solicitud *Solicito información completa acerca de los contratos que la Ilustre Municipalidad de Conchalí mantenga con la empresa de Transportes Radiovan Limitada, RUT 76.067.783-3, y, a su vez, se pongan a disposición los antecedentes del proceso de licitación o concurso público conforme al cual la empresa se adjudicó la prestación del servicio..”*

Sobre el particular, cumplo en responder la única información registrada respecto a esta empresa es el Decreto de Pago 2209/2022 y la OC. N°2296-425-AG22 AÑO 2022 por \$160.000 pesos, los cuales se adjuntan.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

ian.
DBF/LQR/

Conchalí, 28 de febrero de 2025